

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**ARANJUEZ****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Aranjuez acordó, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 20 de junio de 2012, aprobar inicialmente la modificación del reglamento de cementerios municipales y servicios funerarios del Ayuntamiento de Aranjuez, por lo que se expone al público por plazo legal de treinta días para presentación de reclamaciones y/o alegaciones.

Aranjuez, a 27 de junio de 2012.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(03/24.229/12)